

# ¡AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000)!

## Subvenciones a Fondo Perdido

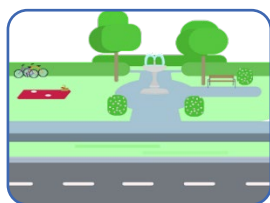
**PLAZO:**  
05/11/2021 hasta 04/11/2022

**Entidades Locales y Organismos Autónomos**



### Actuaciones Incentivables

- 1. Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas.
- 2. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.
- 3. Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío.
- 4. Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC.
- 5. Movilidad Sostenible.



### Municipios de Reto Demográfico

Inversión total elegible: Mínimo de 40.000€ - Máximo de 3.000.000€

Plazos: Proyectos que se inicien desde el 05/08/2021.

Costes preparatorios desde 01/01/2021.



### Cuantía de la Ayuda:

Proyectos singulares «convencionales»: Hasta el 85% del Coste Subvencionable.

Proyectos singulares «integrales»: 100% del coste subvencionable.

### Inversiones subvencionables

**Costes elegibles directos** y necesarios asociados al proyecto:

- Preparatorios y de gestión: gestión de solicitud, tramitación asistencia técnica, auditorías previas, redacción de proyectos, pliegos, informes y justificación, OCA, ...
- Directamente relacionados con la ejecución material: obras, bienes, equipos, dirección facultativa, ...
- Necesarios para propiciar/facilitar la ejecución: servicios de adaptación/adequación de normativa local para hacer efectiva la inversión subvencionable, ...
- Necesarios para cumplir requisitos/normativa ambientales: retirada de amianto, plan de gestión de residuos, medidas correctoras para cumplir el principio «DNSH», ...
- IVA/IGIC: sino es recuperable.

**Costes elegibles complementarios** al proyecto (que favorecen la transición ecológica del municipio): definidos para cada medida y limitados a un 10% del presupuesto total de la actuación.

**LAS TRAMITAMOS Y GESTIONAMOS POR USTED**

¡ LLÁMENOS O ESCRÍBANOS ¡

CONTAMOS CON ESPECIALISTAS EN LOS TEMAS OBJETO DE  
SUBVENCIÓN

SéMás Consultoría S.L. - NIF: B90371790 Domicilio Fiscal: calle José Galán Merino, 6. Edf. Crea. (41015) Sevilla  
Tlf. 954.21.91.23 – 647.05.01.45 // [info@semasconsultoria.com](mailto:info@semasconsultoria.com) // <https://www.semasconsultoria.com/>

